PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

6ª. SESIÓN ORDINARIA

Presidencia de los señores diputado Jorge Federico Otermín y Adrián Gonzalo Urreli.

Secretarios: señora María Fernanda Antonijevic y señores Miguel Antonio De Lisi, Mauricio Barrientos, Roberto Fernández, Martín Alaniz y Sergio Errecalde.

DIPUTADOS PRESENTES

ALONSO SOLEDAD ANTONIA
ANTINORI ROSÍO SOLEDAD
APRILE LAURA VIRGINIA
ARATA MARÍA VALERIA
BALBÍN EMILIANO
BARBIERI VERÓNICA MABEL
BARDÓN GUILLERMO ARCADIO
BARROS SCHELOTTO MARÍA
BERTINO FABIANA BEATRIZ
BESANA GABRIELA GISEL
BEVILACQUA MARÍA F.
BILBAO ANAHÍ SILVINA
BOSCO ANDREA CARINA
BRITOS FABIO GUSTAVO
BRIZZI MARÍA EUGENIA
BUGALLO DI PRINZIO LUCIANO
BUITRAGO CATALINA MARÍA
CAMPBELL ALEXANDER
CARRARA JUAN BAUTISTA
CARUSSO WALTER HÉCTOR
CONOCCHIARI ALBERTO
CUBRÍA PATRICIA
DE JESÚS JUAN PABLO
DELLECARBONARA CLAUDIO
DÍAZ FERNANDA
DI CÉSARE GERMÁN
DI PALMA MARCOS
DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO
D'ONOFRIO JORGE ALBERTO
ESCUDERO GUILLERMO M.
ESLAIMAN HÉCTOR RUBÉN
ETCHECOIN MORO MARICEL
FARONI MARCELA VIVIANA
GALÁN DÉBORA SABRINA
GARATE PABLO HUMBERTO
GIACOBBE MARIO PABLO
GODOY GABRIEL FERNANDO
GÓMEZ PARODI JUAN MIGUEL
GONZÁLEZ SUSANA HAYDEÉ
GRANA ADRIÁN EDUARDO
GRECO MELISA
GUZZO VIVIANA
LARROQUE MARIANA
LÁZZARI SUSANA EMMA
LIPOVETZKY DANIEL ANDRÉS
LÓPEZ ROXANA ALEJANDRA
MERQUEL MARISOL
MIGNAQUY JAVIER CARLOS
MIRANDA VALENTÍN
MOLLE MATÍAS
MORÁN MICAELA
MORENO CARLOS JULIO
MOYANO PATRICIA MABEL
NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS
OLIVETTO MICAELA EDITH
OTERMÍN JORGE FEDERICO
OSTOICH OSCAR DARÍO
PADULO LUCIANA
PANEBIANCO JOHANNA
PARÍS SANDRA SILVINA
PASSAGLIA ISMAEL SANTIAGO
PERALTA RAMOS ANASTASIA
PEREYRA JULIO CÉSAR
PÉREZ FERNANDO
PÉREZ JUAN JOSÉ
PÍPARO CAROLINA ROSANA
RAMÍREZ MARÍA LAURA
RANZINI MATÍAS FERNANDO
RÉSICO NÉSTOR ADRIÁN
RICCHINI MARÍA LAURA
ROSSI JOSÉ IGNACIO
ROVELLA DIEGO ALEJANDRO
RUÍZ NOELIA FLORENCIA
RUSSO NICOLÁS
SAINTOUT FLORENCIA JUANA
SALBITANO NORA ROSANA
SÁNCHEZ JÁUREGUI NATALIA
SÁNCHEZ STERLI GUILLERMO
SICILIANO SERGIO HERNÁN
TIGNANELLI FACUNDO
TORRESI MARÍA ELENA
URRELI ADRIÁN GONZALO
VÉLEZ GUSTAVO RUBÉN
VILOTTA MARÍA CRISTINA
VIVANI MAURICIO ANDRÉS

Diputados Ausentes

ABAD MAXIMILIANO
ABARCA WALTER JOSÉ
INDARTE DÉBORA SILVINA
LORDÉN MARÍA ALEJANDRA
ROVELLO FERNANDO
VALICENTI CÉSAR DANIEL
ZÚCCARI VANESA

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Se comunicará al Honorable Senado.

51

REGULANDO LA HABILITACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTES, CENTROS CULTURALES Y ESPACIOS CULTURALES ALTERNATIVOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUNTO 35 DEL ORDEN DEL DÍA
(D/4281/20-21)

Sr. PRESIDENTE (Urreli).- Expediente D/4281/20-21, regulando la habilitación para el funcionamiento de salas de teatro independientes, centros culturales y espacios culturales alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires.

En consideración.

Tiene la palabra el diputado José Ignacio Rossi.

Sr. ROSSI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como lo dice el proyecto de ley que estamos tratando y vamos a aprobar, su finalidad es lograr un marco regulatorio para la habilitación de salas de teatro independiente, espacios culturales alternativos y centros culturales.

Sabemos que es necesario subsanar un vacío legal que existe en la mayoría de los distritos de nuestra provincia de Buenos Aires con respecto a las habilitaciones de este tipo de espacios.

Es una realidad que afrontan los sectores de la cultura que tienen estas actividades cuando tienen que gestionar la habilitación de sus espacios, precisamente por no contar con un marco regulatorio a nivel local en una gran cantidad de municipios.

Este proyecto hace especial énfasis en la denominación correcta de estos espacios ya que, por lo general, tienen que ser incluidos dentro de regímenes habilitantes como comercios comunes.

Sabemos que las salas de teatro, sobre todo, independientes y los espacios culturales alternativos no son comercios convencionales, son lugares, espacios, donde se desarrolla, principalmente, la actividad cultural.

Por lo tanto, este proyecto, en ese sentido, busca traer una solución para ese sector que, además, desde lo simbólico es necesario denominar correctamente en cuanto a lo que tiene que ver con su inscripción tributaria. Hace referencia a eso el proyecto.

Es algo que hemos trabajado desde hace un tiempo, de manera conjunta entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Políticas Culturales, con el ministro, Augusto Costa y, fundamentalmente, por iniciativa del colectivo de teatro independiente en la provincia de Buenos Aires, especialmente representado por una red de salas de teatro independiente, muy activa, que ha trabajado mucho en aportar, más que nada, en los datos necesarios para el cumplimiento de requisitos que lleva el proyecto, que tienen que ver con lo edilicio, con lo funcional.

Las salas de teatro independientes tienen una lógica muy particular de funcionamiento, muy lejana a lo que hoy en día los enmarca, que es un comercio convencional.

En definitiva, señor Presidente, agradecemos al Cuerpo por el acompañamiento y sabemos y tenemos claro que la cultura es una actividad fundamental en el desarrollo de la sociedad y en el desarrollo de la comunidad, y el arte es uno de los elementos constitutivos fundamentales para la construcción de cultura.

Las artes escénicas, en este caso, son una de las ramas más antiguas del desarrollo de las artes, y el teatro independiente, dentro de las artes escénicas, es una actividad a la que nosotros apuntamos a representar con este proyecto de ley, cuando en la actualidad constituyen un pilar en cuanto a lo que tiene que ver con las industrias culturales en nuestra provincia de Buenos Aires.

Para terminar, este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar, constituye no solamente un fuerte reconocimiento a este sector tan activo de la cultura, como es el teatro independiente sino que, además, es un importante aporte como instrumento para lo que va a ser la recuperación, tanto de este sector como de otros en la pospandemia que se viene y que tenemos una gran expectativa de que se transite de la mejor manera para que se reconstruya el tejido social, económico y, también, cultural tan afectados por esta tragedia que nos ha tocado vivir durante todo este tiempo a los bonaerenses y a todo el mundo en general.

Estoy muy contento de poder tener la posibilidad de darle media sanción a este proyecto y les agradezco nuevamente a todos los que han acompañado desde las comisiones. La Comisión de Asuntos Culturales y todas y todos los miembros que la componen han hecho un gran aporte a esto.

Hoy, es para celebrar, porque estamos haciendo un importante aporte.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Gracias, diputado José Rossi por sus palabras.

Pondré en votación, en general, el despacho de la Comisión de Asuntos Culturales. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sra. SECRETARIA (Antonijevic).- Artículos al 1º al 16º del despacho de la Comisión de Asuntos Culturales. El artículo 17º es de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Honorable Senado.

52

DECLARANDO DE ÍNTERES PROVINCIAL EL TRABAJO REALIZADO POR UN GRUPO DE INVESTIGADORES DEL CONICET E INTA

PUNTO 36 DEL ORDEN DEL DÍA
D/4353/20-21